

2486-2012

# PREMIUMCAR

TAXI EJECUTIVO SATELITAL

Señor.

Ing. Patricio García Vallejo

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

Portoviejo:

*Señor. P IF  
reimburse calidad.  
de crédito y registro  
de acciones en  
Banco Poma*

*OK  
17-8-12  
P*

De mis consideraciones:

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la Compañía de Taxis Ejecutivos PREMIUMCAR S.A.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
Pablo Ignacio Cornejo Zambrano	130159518-5	Yandri Lenin Delgado Mero	131346371-1	1 acciones

Cabe indicarle que los cesionarios son de nacionalidad Ecuatoriana y el valor de la acción es de \$ 1.00 DÓLAR.

Atentamente:

Abg. Pablo Cornejo Zambrano  
GERENTE GENERAL

14 ABO 2012

**DIRECCIÓN:** Avenida 20 entre calle 16 y 17 Barrio Santa Marianita.

TLF: 091309824 ● 084935021

Email: [premiumcar.es@hotmail.com](mailto:premiumcar.es@hotmail.com)

**MANTA - MANABI**

Manta, 13 de Agosto del 2012.

Señor:

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PREMIUMCAR S.A.

Sr Marcelo flores Pilozo.

Ciudad:

De mis consideraciones:

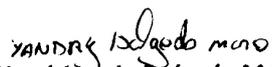
Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a vender mis acciones que tengo en la Compañía de taxis Ejecutivos PREMIUMCAR S.A. las cuales son 1 por el valor de \$ 1.00 dólar a favor del señor YANDRI LENIN DELGADO MERO con cedula de identidad No 131346371-1, el cesionario es de nacionalidad ecuatoriana.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo, siendo responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en libro de acciones y accionistas.

Atentamente

  
Abg. Pablo Cornejo Zambrano.  
C.C. 130159518-5  
CEDENTE

  
Yandri Lenin Delgado Mero.  
C.C. 131346371-1  
CESIONARIO



13 AGO 2012

DOY FE: ...

**CESION DE ACCIONES O PARTICIPACIONES: OTORGA EL SEÑOR ABOGADO PABLO IGNACIO CORNEJO ZAMBRANO A FAVOR DEL SEÑOR YANDRI LENIN DELGADO MERO.-**

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia de Manabí, república del Ecuador; hoy, día jueves veintiseis de julio del dos mil doce, ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZÁLEZ MELGAR**, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN; comparecen por una parte el señor abogado **PABLO IGNACIO CORNEJO ZAMBRANO**, de estado civil casado, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará como el "CEDENTE"; y, por otra parte el señor **YANDRI LENIN DELGADO MERO**, de estado civil soltero, por sus propios derechos y a quién en adelante se le denominará como el "CESIONARIO". **SEGUNDA**

**ANTECEDENTES.-** El señor **PABLO IGNACIO CORNEJO ZAMBRANO**, es accionista de la Sociedad **PREMIUMCAR S.A.** constituida el dos de abril del año dos mil doce, ante la Notaria Primera encargada del cantón Manta, e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el veintisiete de abril del dos mil doce, con una participación de veinte acciones de un dólar cada una, adquiridas en su estado civil de casado las que libre y voluntariamente son materia de este contrato.-**OBJETO: CESION DE DERECHOS**

**ACCIONARIOS.-** Con los antecedentes señalados el señor **PABLO IGNACIO CORNEJO ZAMBRANO** manifiesta su libre y espontánea voluntad de transferir sus derechos actuales y futuros, sin reservarse nada, sobre las acciones que mantiene en la compañía **PREMIUMCAR S. A.** en favor del señor Delgado Mero Yandri Lenin;

**CUARTA: ACEPTACION.-** Tanto el cedente como el cesionario aceptan el contenido de este contrato por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado

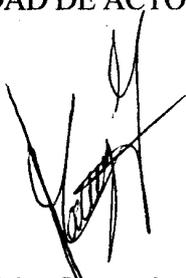
  
Ab. Pablo Cornejo Zambrano  
CI. 130159518-5

  
Yandri Delgado Mero  
CI. 131346371-1

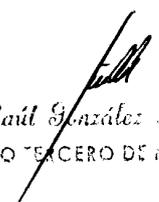


## RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de Julio del año Dos Mil Doce, ante el señor **NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON, ABOGADO RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, comparecen los señores: **AB. PABLO IGNACIO CORNEJO ZAMBRANO** con C.C.No.130159518-5, casado y **YANDRY LENIN DELGADO MERO** con C.C.No. 131346371-1, soltero; con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas, constantes en el presente documento; de conformidad con el Numeral 9 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por la ley 35. Al efecto, juramentados que fueron en legal y debida forma por el señor Notario y advertidos de las penas del perjurio y con la obligación de decir la verdad, dicen que las firmas y rúbricas que constan en el anverso y reverso del presente documento, son las suyas propias, legítimas y las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados. Concluyendo así la presente diligencia, y firman junto conmigo EL NOTARIO.- EN UNIDAD DE ACTO.- **DOY FE.-**



**Ab. Pablo Cornejo Zambrano**  
CI. 130159518-5



*Abg. Raúl González Melgar*  
NOTARIO TERCERO DE MANTA

*Yandry Lenin Delgado Mero*  
**Yandry Delgado Mero**  
CI. 131346371-1

